



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/45098

09/04/2021

109771

AUTOR/A: GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el marco del proyecto 22 (“Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”), de la política palanca 8 (“Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Plan “España te protege (III) - creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual”, se configura como tercer pilar del “Plan España te Protege: digitalización, mejora y ampliación de los servicios integrales de atención a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres”, cuyo objetivo principal es extender y hacer accesible los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.

La inversión consiste en la creación de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y Ciudades con Estatuto de Autonomía, con implantación de al menos uno en cada provincia y con dotación material (inmueble, equipamientos, suministros) suficiente. Estos centros de crisis ofrecerán acompañamiento e información telefónica, telemática y presencial, las 24 horas del día todos los días del año. Los centros, cumpliendo con criterios de atención permanente y actuación urgente, facilitarán atención psicológica, jurídica y social para víctimas, familiares y personas del entorno.

El importe total de esta inversión es de 66.000.000 euros y será ejecutada, por razón de competencias, por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía a quienes corresponde la decisión sobre la ubicación de estos centros.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 6 de abril, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, para el año 2021, para su sometimiento a



la Conferencia Sectorial de Igualdad, para la ejecución de créditos presupuestarios destinados al desarrollo del Plan “España te protege (III) - creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual”, por importe de 19.800.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.50.230A.755. “Creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual”.

La Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el pasado 19 de abril, ha aprobado los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos entre las Comunidades Autónomas. Este acuerdo ha de ser formalizado por el Consejo de Ministros y publicado en el Boletín Oficial del Estado. El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que regula la ejecución de los créditos que hayan de distribuirse territorialmente a favor de las Comunidades Autónomas, que establece que, a efectos de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, una vez aprobada la distribución definitiva de los créditos en la correspondiente Conferencia Sectorial podrán librarse en su totalidad a cada Comunidad Autónoma de una sola vez.

En cuanto al Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, se informa que se encuentra en proceso de tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Madrid, 11 de mayo de 2021

